

RESOLUCIÓN N°: 692/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 02 de septiembre de 2015

Carrera N° 4.649/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se cumpla en todos los casos con la composición del jurado de tesis que establece la RM N° 160/11.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

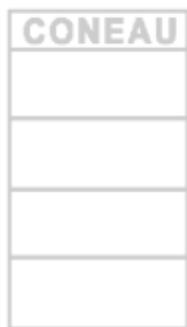
RESOLUCIÓN N° 692 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO**EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 209/11. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Jurado	Se cumpla en la práctica con la conformación del jurado de tesis establecida en la normativa
Seguimiento de alumnos	Se implemente un sistema formal de seguimiento de los graduados



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han celebrado nuevos convenios
Normativa	Se han producido modificaciones en el reglamento de la carrera y en el plan de estudios (Resolución N° 861/13 C.S). Además se presenta la Resolución N° 712/12 C.S que aprueba las modificaciones del reglamento general de estudios de posgrado académicos.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designó a un nuevo Coordinador de la carrera y se cambió la composición del Comité Académico.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
Formación Práctica	Se han celebrado convenios específicos para la realización de actividades de formación práctica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó el cuerpo docente de la carrera.
Investigación	Se incrementaron los proyectos de investigación
Infraestructura y equipamiento	Se encuentra en construcción un edificio para el Departamento de Ciencias de la Administración.
Acceso a bibliotecas	Se logró acceso a bibliotecas extranjeras a través de la firma de convenios específicos

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración, se inició en el año 1984 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que en sus comienzos, durante el período 1984, no se logró reunir una masa crítica de aspirantes y se procedió a crear la Maestría en Administración, y luego de lograr una masa crítica de graduados, continuidad en su dictado y recursos humanos disponibles capacitados, convenios suscriptos con otras unidades académicas de la Universidad Nacional del Sur y de otras Universidades Argentinas y Extranjeras, a partir del año 2006 se reactivó el programa correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 78/84 que crea la carrera, Resolución CS N° 861/13 que aprueba el Reglamento específico y plan de estudios, Resolución N° 648/13 del Consejo Departamental de Ciencias de la Administración que designa al Coordinador Académico, a los integrantes del Comité Académico y del Comité Consultor Externo, Resolución CS N° 712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

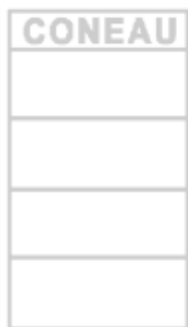
Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador Académico, un Comité Académico y un Comité Consultor Externo. La composición de la estructura de gestión de la carrera y las funciones de sus integrantes se encuentran detalladas en el reglamento específico, aprobado por Resolución N° 861/13 C.S.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador, Público, Magister en Administración y Doctor en Ciencias de la Administración, títulos otorgados por la Universidad Nacional del Sur.

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado Ordinario del Departamento de Ciencias de la Administración y Profesor adjunto Ordinario del área de proyectos.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos categoría III
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 26 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 5 capítulos de libro, 7 libros y ha presentado numerosos trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha participado en jurado de concursos y de tesis. Además ha participado en evaluaciones para comité editorial y en evaluaciones



La estructura de gobierno es adecuada. Existe correspondencia entre el perfil de los responsables y las funciones a cumplir. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que sus antecedentes y dedicación les permiten supervisar el funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de sus objetivos.

Respecto de la evaluación anterior, se observa que se ha modificado el plan de estudios, el reglamento de la carrera, la composición del Comité Académico y se ha designado a un nuevo Coordinador Académico.

Ambas modificaciones, al reglamento de posgrados y al reglamento de la carrera, resultan en la adecuación a las disposiciones de la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación. En principio definen con claridad las características del Doctorado y su objetivo específico, establecen su carga horaria y modalidad de cursada, los requisitos de ingreso y los requisitos para acceder al título mediante la aprobación de una tesis. Se advierte la correspondencia entre la normativa general y específica dispuesta con los objetivos de la carrera, los fundamentos del plan de estudios y el perfil del egresado.

Los miembros del Comité Académico, así como el Coordinador Académico, cumplen con los requisitos reglamentarios en cuanto a antecedentes en docencia, investigación y formación de recursos humanos.

Asimismo, la institución prevé celebrar convenios para el intercambio de docentes y alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 861/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	330
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	9	270
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación y tutorías.		600
Carga horaria total de la carrera		1200 hs
Duración de la carrera: La normativa establece una duración máxima del doctorado, desde que el alumno se inscribe hasta que defiende su tesis, de 7 años.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

Resolución N° 861/13 C.S

El plan de estudios es semiestructurado.

El alumno debe cumplir con una carga horaria total de 600 hs de cursos, de las cuales 330 corresponden a 7 cursos obligatorios y las 270 hs restantes a seminarios electivos. A estas horas se les suman 600 hs destinadas a actividades de investigación.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

16

El diseño curricular abarca un ciclo de 330 horas de cursos obligatorios divididos en 3 áreas del conocimiento de las Ciencias de la Administración, y un ciclo de 270 horas de

cursos optativos a elegir entre 16 materias de 30 horas cada una. Las áreas obligatorias son Teoría de la Administración, Tópicos avanzados de la Teoría de la Administración y Metodología. La elección de las áreas descriptas es coherente con la denominación de la carrera y el enfoque de investigación dado a las materias, se corresponde con el perfil de egresado que se busca. El contenido de las materias obligatorias ha sido condensado de acuerdo a las horas disponibles para cada una. La selección de temas a presentar en cada materia parece ser suficiente para introducir al doctorando en el estado del arte de la misma.

El contenido de las materias optativas ha sido seleccionado para servir como vehículo de profundización del área o tema elegido para la elaboración de la tesis de doctorado y también es adecuado. La bibliografía recomendada está actualizada y es suficiente para el cumplimiento del programa.

Las materias se aprueban mediante un examen o trabajo final individual y los seminarios se aprueban de acuerdo a la modalidad establecida por el profesor responsable de los mismos.

El plan en general, permite alcanzar el objetivo que la RM N° 160/11 establece para un Doctorado.

Se adjuntan 3 recorridos curriculares y un certificado donde se reconoce el título de Magister y se dan por cumplidos los requisitos exigidos por la reglamentación vigente en lo que hace a cursos y aprobación del idioma extranjero.

Actividades de formación práctica

Los aspirantes podrán realizar trabajos de campo en cada curso o seminario tomado para cumplir con los respectivos créditos. Se incentiva a que los mismos deriven en publicaciones y comunicaciones a congresos y conferencias de la especialidad, como a revistas especializadas. La producción científica aludida, al ser evaluada por los sistemas de arbitraje; oficia de control preventivo y correctivo del trabajo de tesis. Adicionalmente el Departamento de Ciencias de la Administración organiza reuniones expositivas de los trabajos de tesis en marcha, en donde docentes del doctorado, vierten sus sugerencias sobre el trabajo en cuestión.

Las prácticas a realizar resultan, por su extensión y diversidad, adecuadas y suficientes para cumplir con el objetivo de la carrera y el perfil del egresado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado. Además de cumplimentar los requisitos formales cada postulante será entrevistado por el Comité Académico a fines de evaluar personalmente sus antecedentes.

Los requisitos y mecanismos de admisión están expresamente definidos.

Se trata de un programa abierto a todos los profesionales con título de grado y no circunscripto a graduados en Ciencias Económicas o de la Administración. En cualquier caso, los cursos y seminarios de nivelación constituyen un valioso complemento para facilitar al doctorando un desarrollo fluido de la carrera.

Asimismo, la institución prevé la implementación de un trabajo periódico sobre evaluación de encuestas de cátedra, entrevistas con el plantel docente y benchmarking con ofertas de posgrado afines en universidades nacionales y extranjeras.

La metodología de trabajo periódico propuesta es adecuada para sostener un proceso de mejora continua.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas surge que el cuerpo académico se compone de 27 integrantes. Se adjuntan las conformidades correspondientes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	22	1	-	-	-
Invitados: 4	4	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Administración, Filosofía e Ingeniería
--	---

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	27
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	27
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo que establece la R.M. N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que salvo un docente todos los demás cuentan con título de Doctor. Asimismo acreditan formación de recursos humanos en dirección de tesis y de proyectos de investigación vinculados al Doctorado.

La docente con título de Magister, si bien no ostenta el título de Doctor, cuenta con mérito equivalente ya que es Contadora Pública, Magister en Administración Rural e Investigadora Superior con Categoría 1. Es Profesora titular del departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur y Profesora titular de la cátedra de Proyectos Socio Productivos de Desarrollo Local de la Universidad Provincial del Sudoeste. Actualmente es Decana Directora del Departamento de Ciencias de la Administración de la UNS y ha ocupado numerosos cargos de gestión a través de su carrera académica. Es autora de 4 libros (algunos en coautoría), ha dirigido tesis de doctorado y un elevado número de proyectos de investigación. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, numerosas publicaciones en medios sin arbitraje y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los integrantes del Comité Académico y el Coordinador de la carrera están en contacto permanente con los docentes encargados del dictado de los cursos y de la dirección de los trabajos de tesis. De esta forma, se efectúa un seguimiento tanto de los alumnos como de docentes participantes en el programa. Periódicamente se informan las novedades y avances a la Dirección del Departamento. Independientemente de ello, al finalizar cada curso se efectúa una encuesta a los alumnos sobre aspectos académicos y organizativos que sirve para realimentar futuras ediciones del programa.

Los mecanismos de seguimiento del desempeño aportan información suficiente para la evaluación individual de cada docente. No obstante no se informa si existe un régimen de calificación de los docentes sobre la base de criterios objetivos y medibles. Sería conveniente que los docentes fueran evaluados mediante un sistema que tenga en cuenta las distintas dimensiones de la función docente ponderadas en función de la importancia que la universidad le asigna a cada una, calificación otorgada por los alumnos, esfuerzo de formación continua, revisión de programas y bibliografía, atención de alumnos, trabajo en equipo, por sus trabajos de investigación, actuación profesional, entre otras.

Respecto a la evaluación anterior se ha modificado el cuerpo docente de la carrera. Existe disponibilidad de docentes estables y específicamente de índole local, del total de docentes, 24 son docentes estables y 13 son locales.

Asimismo, la institución prevé fomentar la participación de docentes locales en las áreas de marketing y dirección del talento humano, lo que ayudará a programar el dictado de las materias en orden cronológico, sobre todo en los casos de problemas de agenda de profesores extranjeros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	26
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	20
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	6
Cantidad de actividades que informan resultados	23
Cantidad de actividades con evaluación externa	26

Las actividades de investigación se canalizan en los denominados Proyectos Grupales de Investigación (PGI), Proyectos financiados por organismos Científicos Tecnológicos (PICT- Agencia), Revista Departamental indexada Escritos Contables y de Administración, Sitio web y publicación anual dedicada a las PyMES denominado OPYMES; actividades de

vinculación y actividades individuales de investigación informadas en la memoria del Departamento donde consta la producción académica de los docentes. Mayoritariamente estas actividades encuentran su radicación en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Administración, excepcionalmente existen proyectos interdepartamentales. Todas las actividades se encuentran vinculadas a las Ciencias de la Administración, atendiendo a la heterogeneidad de especializaciones que poseen los docentes investigadores del Departamento.

Los proyectos de investigación son financiados por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur, a través de subsidios contemplados en el presupuesto en la función de Investigación y Desarrollo (I+D). También se está desarrollando en esta unidad académica el PICT-2012-0990 financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (periodo 2013-2015).

La mayoría de los alumnos y docentes se encuentran vinculados en las actividades de investigación del Departamento. Las tesis desarrolladas son pertinentes y están conectadas con las actividades de investigación y el objeto de estudio de la carrera.

Las actividades de investigación más relevantes son “Análisis de las normas contables e impositivas aplicables a las empresas tecnológicas. Aplicación de modelos complementarios de valuación”, “Evaluación de portfolios de proyectos: definición de un modelo conceptual orientado a evaluar la sustentabilidad”, “La financiación del sector público: el mercado de renta fija en la Argentina” y “Manual de evaluación de proyectos de inversión en activos reales, en economías emergentes y de aplicación a pequeñas y medianas empresas”.

Si bien a partir de la reactivación del Doctorado en el año 2008 la tendencia de presentación de proyectos de investigación es creciente, el total de proyectos presentados entre 2010 y 2013 resultó inferior a los presentados en el quinquenio anterior. En este sentido los esfuerzos para aumentar la producción científica a través de los proyectos de tesis se consideran valiosos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas y 5 proyectos de tesis, como así también sus correspondientes fichas.

La normativa que reglamenta la tesis doctoral (Reglamento General de Posgrados Académicos y Reglamento Doctorado en Ciencias de la Administración), se ajusta a la RM N° 160/11. Existe correspondencia entre los requisitos vinculados a la realización del trabajo final para obtener el título de Doctor en Ciencias de la Administración, el perfil del graduado y los objetivos de la carrera. Existen controles institucionales preventivos, concomitantes y posteriores de los trabajos presentados.

La modalidad de evaluación final, que contempla la tutoría de un director de tesis, en presentaciones de avances parciales y en la evaluación de un jurado de tres integrantes, es adecuada y suficiente. De la revisión de las 5 tesis completas presentadas, surge que los recorridos curriculares de los doctorandos se corresponden con la temática de las tesis defendidas para su graduación.

Desde la reactivación del Doctorado, existen tres egresados. La calidad de sus trabajos queda reflejada en los premios recibidos por los resistas (en la Jornadas Universitarias de Contabilidad y en las Jornadas de la Sociedad Argentina de Docentes en Administración Financiera), y en las publicaciones realizadas por los tres graduados en congresos y revistas con referato.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es suficiente. Cumplen con la trayectoria académica y de investigación que se requiere de acuerdo a la reglamentación vigente y en relación a los requisitos exigidos para ser director de tesis de Doctorado. En las 10 fichas de proyectos y tesis presentadas, se observa la correspondencia entre el área de especialidad del Director y el tema abordado por el doctorando.

Jurado

De acuerdo a la normativa, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes de los cuales 2 deben ser externos a la institución.

En las 5 fichas de tesis se advierte que en 3 de ellas, el jurado estuvo conformado por 2 integrantes. Es necesario que en todos los casos se cumpla con lo establecido por el reglamento de la carrera, que se encuentra en concordancia con la RM N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2013, han sido 15, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 2. Los graduados, desde el año 2005 al 2013 han sido 3.

El número de alumnos becados asciende a 12 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El director de tesis tiene como funciones dirigir, asesorar y supervisar la formación del doctorando, la elaboración de la tesis y controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Más allá de la figura del director, el seguimiento periódico de las actividades académicas y de investigación de los alumnos es función de las unidades académicas. En el caso del Departamento de Ciencias de la Administración dicho seguimiento se instrumenta mediante la presentación de un informe anual de actividades por parte de cada tesista ante el Comité Académico, el cual debe contar con el aval del Director. Adicionalmente se realizan reuniones donde son expuestos los avances correspondientes a los planes de tesis propuestos y sometidos a opinión de los docentes del programa. Asimismo, se incentiva la presentación de trabajos derivados de los cursos y seminarios en congresos y revistas especializadas; estos formarán parte eventualmente de la tesis y los sistemas de arbitraje operan como mecanismos correctores o legitimadores del curso de la investigación.

De acuerdo a los objetivos planteados los graduados en su mayoría pertenecen al cuerpo docente ordinario del Departamento de Ciencias de la Administración. A su vez, los graduados son incorporados al plantel del presente posgrado u otros dictados por el departamento (académicos-profesionales). Atendiendo al número de graduados y tesistas es posible una continua relación entre la unidad académica y el graduado del posgrado mediante el mecanismo citado.

De los 15 alumnos que ingresaron desde 2005, dos lo hicieron en 2005 y 2008 y ya están graduados. En los años 2006, 2007 y 2009 no hubo ingresantes, por lo que los otros 13 ingresaron a partir de 2010. Al año 2013, seis habían completado el cursado y 7 se encontraban cursando regularmente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se cumpla en todos los casos con la composición del jurado de tesis que establece la RM N° 160/11.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen en la institución de aulas, salas de estudios, gabinetes de trabajo, salón de usos múltiples, gabinetes de investigación y salas informáticas equipadas. La carrera cuenta con las instalaciones del nuevo edificio del Departamento de Ciencias de la Administración que cuenta con las habilitaciones correspondientes.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

La Biblioteca Central consta de 72450 volúmenes y la Biblioteca Especializada del Departamento de Ciencias de la Administración cuenta con 6821 volúmenes. El fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado es de 3908 volúmenes y 21 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible satisface las necesidades de aprendizaje e investigación de la carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría General Técnica y de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios de la Universidad. Estas secretarías están conformadas por un Ingeniero Laboral y tres técnicos superiores en higiene y Seguridad con matrícula habilitante.

Respecto de la evaluación anterior se han realizado mejoras edilicias y se han celebrado convenios para el uso de bibliotecas extranjeras.

Asimismo, la institución prevé invertir de manera continua en infraestructura y equipamiento: modernización de equipos, incorporación de nueva tecnología, adquisición de

licencias de software y adquisición de material bibliográfico en la biblioteca departamental, compras y mantenimiento suscripción a bases de datos.

El plan se extiende por tres años y los objetivos fijados, así como el presupuesto y la apertura por cada año, son razonables.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 209/11.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada. Hay correspondencia entre el perfil de los responsables y las funciones que deben cumplir. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que sus antecedentes y dedicación les permiten supervisar el funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de sus objetivos.

El diseño curricular, los objetivos propuestos, los contenidos de las materias y el enfoque de investigación dado en las actividades curriculares son coherentes con el perfil del egresado que se busca. La bibliografía recomendada está actualizada y es suficiente para el cumplimiento del programa. Los requisitos de admisión son adecuados e incluyen una nivelación para aquellos graduados que provengan de disciplinas no afines a las Ciencias Económicas.

Los integrantes del cuerpo académico poseen antecedentes en investigación y formación de recursos humanos en trabajos finales, tesis y dirección de proyectos de investigación vinculados al Doctorado.

Las actividades de investigación tienen evaluación externa, cuentan con la participación de alumnos y docentes. Los proyectos han dado origen a publicaciones en revistas con referato.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. De la revisión de las 5 tesis completas presentadas, surge que los recorridos curriculares de los doctorandos se corresponden con la temática de las tesis defendidas para su graduación. Dos de ellas han sido

premiadas. Con respecto al jurado evaluador, es necesario que en todos los casos se cumpla con lo establecido por la RM N° 160/11 al respecto. Todos los alumnos que han cumplido con el plazo de presentación de la tesis ya se han graduado.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de la carrera.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior los siguientes aspectos mejoraron: el plan de estudios y el reglamento de la carrera fueron modificados y se adecuaron a las disposiciones de la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación, definiendo con claridad las características del Doctorado y sus objetivos específicos.

Se ha modificado la composición del comité académico y se ha designado a un nuevo Coordinador Académico, los profesores seleccionados cumplen con los requisitos reglamentarios en cuanto a formación y antecedentes de docencia, investigación y formación de recursos humanos.

El cuerpo docente se ha modificado, excepto uno, todos tienen título de Doctor, existe disponibilidad de docentes estables y específicamente de índole local.

Se han incrementado los proyectos de investigación tomados muchas de ellas como objetivos temas relevantes en la actualidad.

Se han realizado mejoras edilicias y se han celebrado convenios para el uso de bibliotecas extranjeras.

Las modificaciones realizadas por la carrera desde la última evaluación evidencian una mejora en la calidad de la misma.

